GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

DE RESTDENTE A VISACIÓN OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6706689

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165570

Santiago, 04 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 5.096 y 633.097 del año 2016; y por la ELECTRÓNICA N

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sandra FERNANDEZ PANIAGUA de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yalitza INOCENTE FERNANDEZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]04/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

loio-alpaz freire SÉCCIÓN VISAS